Balances de fusión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2005.—Un Administrador, Liberto Pereda Romera.—57.702.

2.a 15-11-2005

#### CARTESOR, SICAV, S. A.

#### (En liquidación)

La Juntas Generales de Accionistas de la sociedad de fechas 14 de julio de 2005 y 4 de octubre de 2005 acordaron, respectivamente, la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

-	Euros
Activo:	
Deudores (Administraciones Públicas). Cuentas financieras	11.921,11 2.326.646,86
Total activo	2.338.567,97
Pasivo:	
Capital Reservas Resultados negativos de ejercicios ante-	2.509.709,19 10.103,71
rioresPérdidas y Ganancias	-485.117,77 303.872,84
Total pasivo	2.338.567,97

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Los Liquidadores Solidarios, don Antonio Saorín Alarcos y don Antonio Saorín López de Ayala.—57.267.

# CEMENTOS ALFA, S. A.

Sustitución acciones sociedad de anotaciones en cuenta por títulos físicos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 17 de junio de 2005 la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones, en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, con fecha 5 de septiembre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó la preceptiva autorización para que Cementos Alfa, S.A., modifique la forma de representación de las acciones integrantes de su capital social, pasando de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, una vez amortizadas las 5.107 acciones que había en autocartera, esto es, 2.245.925 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, todas de iguales características, derechos y participación en el haber y en los beneficios de la sociedad.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos nominativos es el siguiente:

Primero.—Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

Segundo.-Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la sociedad emisora, en su sede, calle Calderón de la Barca, 4, 3.°, 39002 Santander (Cantabria), certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes. El plazo para la entrega de dicha certificación a la entidad emisora será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Tercero.—La sociedad emisora efectuará el cuadre de la operación, confeccionará los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los títulos físicos nominativos, que podrán incorporar una o más acciones. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada Entidad participante será de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cuarto.—Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, la sociedad emisora expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro (IBERCLEAR) para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Santander, 3 de noviembre de 2005.—Secretario Consejo de Administración. José Manuel Revuelta Lapique.—57.995.

# CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L. (Sociedad absorbente)

## NORQUÍMICA IBÉRICA, S. L.

# TAIC TÉCNICAS DE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L. Unipersonal

## INVERSIONES LIGNUM, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Norquímica Ibérica Sociedad Limitada», «Taic Técnicas de Arquitectura Ingeniería y Construcción Sociedad Limitada, Unipersonal», «Inversiones Lignum Sociedad Limitada» y «Centro Inmobiliario Ryc Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de Junio de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de las citadas sociedades por la sociedad absorbente «Centro Inmobiliario Ryc Sociedad Limitada» adquiriendo esta última por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extinguirán y disolverán sin liquidación, aumentando, el capital social en la cuantía que proceda, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Mariano Benito Samaniego, Administrador único de Norquimica Iberica, S. L., Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador, Administrador único de las mercantiles Taic Técnicas de Arquitectura Ingeniería y Construcción, S. L. Unipersonal, de Inversiones Lignum, S. L. y de Centro Inmobiliario Ryc, S. L.–57.664.

2.a 15-11-2005

# CHEMEX, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

# CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L. (Sociedad beneficiaria)

# LA PILARICA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Chemex Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2005, ha aprobado, por unanimidad, su escisión el a modalidad de escisión total dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasando cada parte en bloque y a titulo universal a una compañía de nueva creación denominada «La Pilarica XXI, Sociedad Limitada», y a otra ya existente denominada «Centro Inmobiliario Ryc, Sociedad Limitada», aumentando esta última el capital social en la cuantía que proceda.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Alberto Benito Ruiz-Tapiador, Administrador único de «Chemex, S. L.» y Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador, Administrador único de «Centro Inmobiliario Ryc, S. L.».—57.663.

2.a 15-11-2005

### CITA TABACOS DE CANARIAS, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores partícipes a la Junta General de Socios, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Barrio de Chamberí, s/n, Edificio Récord, Santa Cruz de Tenerife, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.

Segundo.-Acción social de responsabilidad.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que corresponde a cada socio de examinar, en el domicilio social, toda la documentación pertinente al Orden del Día, así como el derecho del socio a pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2005. Francisco Javier Zamorano Sáenz, Presidente del Consejo de Administración.—58.023.

# COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE, SOCIEDAD LIMITADA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Junta general ordinaria y extraordinaria de socios

El socio administrador ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de socios comandita-

rios por acciones de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 16 de diciembre de 2005, en el Colegio Internacional Kolbe, avda. de la Universidad, s/n, Villanueva de la Cañada (Madrid) y, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados y gestión del socio administrador, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Autorización, en su caso, para que el socio administrador pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Concesión, en su caso, de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá examinar y obtener de la compañía, gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y solicitar los informes y aclaraciones sobre los puntos del orden del día, conforme al artículo 112 de la misma Ley.

Villanueva de la Cañada, 28 de octubre de 2005.—El representante persona física del socio administrador, Ángel Mel Ortega.—56.789.

## COMERCIALIZACIÓN ALFA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALFA OESTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de «Comercialización Alfa, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Alfa Oeste, Sociedad Limitada Unipersonal», adoptada el día 11 de noviembre de 2005, se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a «Comercialización Alfa, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Eibar, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Jorge Aguirrebeña Zabala.—58.097.

# COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DE ZAIDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Complementos Alimentarios de Zaidín, Sociedad Anónima»,

se convoca a los señores accionistas de la compañía a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en primera convocatoria el día 30 de noviembre del corriente año 2005, a las once treinta horas, en el domicilio social sito en la carretera de Fraga a Albalate, kilómetro 6,5, de Fraga, y, en su caso, en segunda convocatoria en el siguiente día en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del contenido de la sentencia dictada por el Juzgado Mercantil de Huesca en el juicio ordinario sobre impugnación de acuerdos sociales. Formulación y seguimiento de un recurso de apelación, si se estima conveniente.

Segundo.-Informe redactado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Propuesta que formula el Consejo de Administración para dejar sin efecto el acuerdo de ampliación de capital tomado en la Junta General Extraordinaria del día 16 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Propuesta que efectúa el Consejo de Administración para ampliar el capital social de la sociedad en la cuantía y condiciones que determine la Junta General Extraordinaria de la sociedad.

Quinto.—Facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se tomen.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a su consideración con anterioridad a la celebración de la Junta, y el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de las asuntos comprendidos en el orden del día

Zaidín, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Betriu Montull.—58.078.

# CONFORT BUS, S. A. (Sociedad absorbente) AUTOCARES LA UNIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de Confort Bus, Sociedad Anónima, y Autocares La Unión, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas el día 10 de octubre de 2005, han adoptado, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación de los datos identificadores de las sociedades participantes en la operación

Confort Bus, Sociedad Anónima, con CIF A-78134384, domiciliada en Getafe (Madrid), calle Invención, 20, Polígono Los Olivos. Constituida el 10 de enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 606, Libro 0, Folio 21, Sección 8, Hoja M-12925.

Autocares La Unión, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con C.I.F. B-28278737, domiciliada en Getafe (Madrid), calle Invención, 20, Polígono Los Olivos. Constituida el 12 de enero de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6296, Folio 121, Hoja M-102612.

Primero.—Aprobar la fusión de Confort Bus, Sociedad Anónima, y Autocares La Unión, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, mediante la absorción de esta última por la primera de las entidades citadas, con la disolución sin liquidación de la entidad absorbida, cuyo patrimonio se transmite en bloque a Confort Bus, Sociedad Anónima, como entidad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con los proyectos de fusión elaborados y suscritos por los administradores de las entidades participantes y depositados en el Registro Mercantil de fecha 2 de noviembre de 2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2005

Segundo.—Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, los acreedores y, en su caso, los obligacionistas podrán oponerse a ella en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de Confort Bus, Sociedad Anónima, y de Autocares La Unión, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Ángel Javier Orive Olondriz.— 57.251. 2.ª 15-11-2005

# CONSERVACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES, S. A. (COPLAIN)

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 36/03, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, tramitado a instancia de doña Antonia Castellanos Molina y otros contra la empresa Conservación de Plantas Industriales, S. A. (COPLAIN), se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la mercantil ejecutada Conservación de Plantas Industriales, S. A. (COPLAIN) en situación de insolvencia total por importe de 545.576,45 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 27 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—56.774.

# CONSTRUCCIONES RAMSER 1997, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 62/04, a instancias de Manuel Rodríguez Avellaneda, David Barreto Espín, Juan Rojo Fernández, Juan Carlos Cruz Chávez y José Luis Urbano Nova contra Construcciones Ramser 1997, S. L., en el cual se ha dictado, con fecha 27 de octubre de 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 111.563,17 euros de principal, más 11.156,32 euros de intereses provisionales y 11.156,32 euros de costas provisionales.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—56.856.

# CONSTRUCCIONES GARCÍA MAIRELES, S. L. (Sociedad absorbente)

# GESTIÓN DE VIVIENDAS DE LA COSTA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas generales de las sociedades «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» y «Gestión de Viviendas de la Costa, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones de fecha 8 de noviembre de 2005, acordaron aprobar la fusión por absorción de «Gestión de Viviendas de la Costa, Sociedad Limitada» (sociedad